

ANEXO TÉCNICO

PROYECTO DE INVERSIÓN ADMINISTRACIÓN DE LOS RECURSOS PROVENIENTES DE LA TASA POR USO DE AGUA PARA LA PROTECCIÓN Y RECUPERACIÓN DEL RECURSO HIDRICO EN ÁREAS DEL SISTEMA DE PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA.

CÒDIGO BPIN: 2018011000087



Tabla de contenido

1. PRODUCTOS E INDICADORES	3
1.1 Servicio de prevención, vigilancia y control de las áreas protegidas.	3
1.1.1 Indicador de producto: Áreas cubiertas con jornadas de vigilancia.	3
1.1.2 <u>Indicador de producto: Predios saneados.</u>	4
1.2 Servicio de restauración de ecosistemas.	5
1.2.1 Indicador de producto: Áreas en proceso de restauración	5
1.3 Servicio de ecoturismo en las áreas protegidas.	6
1.4 Documentos de lineamientos técnicos para la conservación de la biodisservicios ecosistémicos.	versidad y sus 9
1.4.1 Indicador de producto: Documentos de lineamientos técnicos realizado	<u>os.</u> 9
1.4.2 <u>Indicador de producto: Documento de lineamientos técnicos para las a recurso hídrico</u>	dministración del 10
1.5 Documentos de lineamientos técnicos con acuerdos de uso, ocupación las áreas protegidas.	n y tenencia en 10
1.5.1 Indicador de producto: Documentos de Acuerdos de uso suscritos con ocupan las áreas protegidas.	campesinos que 10
1.6 Documentos de investigación para la conservación de la biodiversidad eco sistémico.	y sus servicios 11
1.6.1 <u>Indicador de producto: Documentos de investigación realizados.</u>	11
1.7 Servicio de educación informal en el marco de la conservación de la bio los Servicio ecosistémicos	odiversidad <u>y</u> 12
1.7.1 Indicador de producto: Personas capacitadas.	12



1. PRODUCTOS E INDICADORES

1.1 Servicio de prevención, vigilancia y control de las áreas protegidas.

Incluye el desarrollo de actividades necesarias para el ejercicio de la autoridad ambiental, procesos de gobernanza y ordenamiento territorial para el fortalecimiento del manejo efectivo del Parque Nacional Natural Chingaza.

1.1.1 Indicador de producto: Áreas cubiertas con jornadas de vigilancia.

Actividades:

- Prevenir y mitigar riesgos u otras situaciones derivadas que afecten la gobernabilidad de las áreas protegidas.
- Evaluar el estado y conocimiento de las presiones sobre el área protegida, mediante el ejercicio de la autoridad ambiental
- Realizar estudios técnicos y jurídicos para el saneamiento predial de las áreas protegidas y adelantar su adquisición.

Descripción

El servicio de prevención vigilancia y control es estratégico para el manejo tal como lo documenta el protocolo de control y vigilancia del PNN Chingaza, donde se estableció como objetivo "Cumplir la función institucional como autoridad ambiental, en respuesta a las conductas que constituyan infracción ambiental al interior del Parque Nacional Natural Chingaza frente a las actividades de: ecoturismo, investigación, cacería, ganadería, concesiones, vertimientos e infraestructura para prevenir, mitigar y/o compensar los impactos en los ecosistemas del área protegida, por medio del ordenamiento, la regulación del uso de los servicios ecosistémicos, la articulación con autoridades ambientales y municipales, contribuyendo al mejoramiento de la integridad biológica y ecológica de los recursos bióticos, los recursos abióticos y las relaciones con las dinámicas socioculturales del PNN Chingaza y su área de Influencia" (Parque Nacional Natural Chingaza, 2016). Resultados de información técnica que se sistematiza en la plataforma de SICO-SMART, así mismo, se realiza el análisis de la situación a través de los documentos técnicos trimestrales y anuales.

En este sentido, el PNN Chingaza para este año de ejecución de los recursos ha planificado continuar con el cubrimiento de la cobertura del área protegida mediante los recorridos de vigilancia en campo y en algunas áreas con el apoyo de sensores remotos, al igual que seguir con el fortalecimiento de gobernanza y ordenamiento territorial a partir de la gestión, acercamientos e implementación de acción que contribuyan a la prevención y/o mitigación de las presiones que puedan afectar el estado de conservación del área protegida mediante la articulación con los actores institucionales, comunitarios y/o privados.

Adicionalmente, se proyecta el seguimiento a los procesos sancionatorios activos en el área protegida y al monitoreo de las presiones al interior del PNN Chingaza.



Meta

DIRECCIÓN TERRITORIAL	Área Protegida	META
DTOR	PNN Chingaza	54.200
TOTAL		54.200

1.1.2 Indicador de producto: Predios saneados.

Actividades:

 Realizar estudios técnicos y jurídicos para el saneamiento predial de las áreas protegidas y adelantar su adquisición.

Descripción

En cumplimiento al numeral 8 del artículo 1.1.2.1.1. del Decreto 1076 de 2015 en las funciones de Parques Nacionales Naturales de Colombia se encuentra la de adquirir por negociación directa o expropiación los bienes de propiedad privada, los patrimoniales de las entidades de derecho público y demás derechos constituidos en predios ubicados al interior del Sistema de Parques Nacionales Naturales, lo cual implica realizar estudios jurídicos y técnicos que permitan adelantar su adquisición, dichos estudios enmarcados en la resolución 244 de 2015. El Parque Nacional Natural Chingaza ha realizado el análisis de estudio técnico y jurídico para el saneamiento predial de acuerdo con la Resolución No. 244 de 2015 de la entidad permitiendo la posibilidad de contar con un portafolio de los posibles predios para la adquisición con recursos del proyecto Tasas que permitan generar estrategias de conectividad de conservación y/o estratégicos para la mitigación de presiones en zona de influencia.

Es así, como en los ejercicios de planificación de acuerdo con los criterios internos de la Entidad se priorizó la compra de un predio que ya cuenta con un avance significativo de la ruta y puntos de control que se deben cumplir para la adquisición del mismo.

Meta

DIRECCIÓN TERRITORIAL	ÁREA PROTEGIDA	NÙMERO DE PREDIOS
DTOR	PNN Chingaza	1
TOTAL		1



1.2 Servicio de restauración de ecosistemas.

Incluye el restablecimiento del ecosistema degradado a una condición similar al ecosistema predisturbio respecto a su composición, estructura, y funcionamiento.

Actividades:

- Implementar acciones de restauración en las áreas degradadas y/o alteradas de las áreas protegidas nacionales.
- Realizar el monitoreo y seguimiento a los procesos de restauración en las áreas protegidas nacionales.
- Realizar mantenimiento a las áreas priorizadas en proceso de restauración ecológica.

1.2.1 Indicador de producto: Áreas en proceso de restauración

Descripción

La restauración ecológica es el proceso de asistir la recuperación de un ecosistema que ha sido degradado, dañado o destruido. Una característica fundamental de la restauración ecológica, que la diferencia de otras formas de reparación ecosistémica, es que la restauración ecológica busca "asistir en la recuperación" de un ecosistema natural o semi-natural, más que imponerle una nueva dirección. Es decir, las actividades de restauración ubican al ecosistema en una trayectoria de recuperación, de tal manera que este puede persistir y sus especies puedan adaptarse y evolucionar (McDonald, Gann, Jonson, & Dixon, 2016).

El Parque Nacional Natural Chingaza tiene actualmente áreas degradadas que pueden ser recuperadas y restauradas y de esta forma mejorar la oferta hídrica total. Varias de las cuencas más importantes del Parque perdieron su vegetación natural en el pasado y en el presente no cumplen funciones ecológicas como por ejemplo, evitar la erosión en laderas o en los bordes de los cauces de los ríos y quebradas, capturar precipitación horizontal, mejorar los suelos y capturar CO2 (GREUNAL & Parque Nacional Natural Chingaza, 2014).

El área protegida cuenta con el Programa para la Restauración Ecológica en áreas del Parque Nacional Natural Chingaza, que tiene como objetivo principal desarrollar acciones de restauración ecológica en áreas degradadas de los ecosistemas terrestres y acuáticos del PNN Chingaza que permitan un mejoramiento y sostenibilidad de la oferta hídrica que ofrece el Parque como principal servicio ecosistémico. Mediante este programa se pretende poner en marcha la Estrategia de Restauración Ecológica en el área protegida (GREUNAL & Parque Nacional Natural Chingaza, 2014). Las actividades dentro del producto: (i) Implementar acciones de restauración en las áreas degradadas y/o alteradas de las áreas protegidas nacionales y (ii) Realizar el monitoreo y seguimiento a los procesos de restauración en las áreas protegidas nacionales se incluyen en la planeación estratégica y de manejo del parque y hacen parte tanto del programa de restauración ecológica (GREUNAL & Parque Nacional Natural Chingaza, 2014), como del programa de monitoreo (Parque Nacional Natural Chingaza, 2017b) que busca dar alcance a los efectos reales de las intervenciones realizadas a nivel



ecosistémico en las áreas, evaluando la recuperación de los espacios en su composición, estructura y función.

Para esta vigencia, se planificó adelantar procesos de restauración ecológica en los sectores Palacio, La Paila y Monterredondo, para facilitar la producción y utilización de material vegetal en los viveros de alta montaña de Monterredondo y Palacio al interior del Parque Nacional Natural Chingaza.

Meta

DIRECCIÓN TERRITORIAL	ÁREA PROTEGIDA	NÙMERO DE HECTAREAS
DTOR	PNN Chingaza	50
TO	TAL	50

1.3 Servicio de ecoturismo en las áreas protegidas.

Documenta el proceso de planificación y operación del ecoturismo en los senderos y sectores habilitados

1.3.1 Indicador de producto: Visitantes que ingresan a las áreas protegidas nacionales.

Actividades:

- Formular y/o actualizar el Plan o Programa de Ordenamiento de Ecoturismo en el área protegida.
- Implementar el plan de acción del Plan o Programa de Ordenamiento de Ecoturismo.

Descripción

Dado a la reapertura de las áreas protegidas al servicio del ecoturismo, el Parque Nacional Natural Chingaza orientó su gestión y planificación hacía la formulación del "*Programa para la Reapertura del Ecoturismo con Bioseguridad*" adelantado coordinación con las alcaldías de los municipios de La Calera, Fómeque y Guasca del departamento de Cundinamarca; San Juanito en el departamento del Meta y con el prestador de servicio ecoturístico Corpochingaza; así mismo, el equipo del área viene adelantando las actividades de mejoramiento de infraestructura en los senderos y la planeación para determinar los criterios técnicos en relación con la capacidad de carga, el estado de los senderos para su habilitación y continuación de la operación turística atendiendo las medidas de bioseguridad para los visitantes. En este sentido, el área protegida logró:

- Asegurar el distanciamiento social y el manejo de grupos por parte de los intérpretes o guías turísticos no mayor a 6 personas.
- Habilitar tres (3) senderos (Suasie: 45, Plantas del Camino: 20 y Lagunas de Siecha: 50) con una capacidad total de 115 visitantes por día, de los siete (7) senderos reglamentados en el



Plan de Ordenamiento Ecoturístico del área protegida; es decir, que en el momento uno de la reapertura, sólo se encuentra habilitado el 36% de la capacidad de carga total definida en el instrumento Plan de Ordenamiento Ecoturístico del PNN Chingaza.

- Reservar el ingreso al área protegida a través de la plataforma web reservas en línea.
- Realizar pagos de ingresó sólo a través de mecanismos electrónicos (pagos en línea).
- Uso obligatorio de intérpretes o guías turísticos para el ingreso a los senderos del área protegida.
- Habilitar tres (3) sedes operativas: La Calera, Siecha y La Paila para el desarrollo de la inducción de ingreso del visitante al área protegida.

De acuerdo con lo anterior, la reapertura del área protegida se inició el 21 de enero de 2021 y se mantuvo en este año operativos sólo tres (3) senderos (Suasie, Plantas del Camino y Lagunas de Siecha), que cumple con los criterios técnicos definidos en el "*Programa para la Reapertura del Ecoturismo con Bioseguridad*", se evidencia un descenso en el número de ingreso de visitantes al área protegida en relación con los últimos años (figura 1.).

En la figura 1, se puede observar la diferencia en el comportamiento de los visitantes entre el año 2019 y 2021, el cual refleja la variabilidad antes y durante la pandemia, en el cual durante el primer semestre del año 2019 al PNN Chingaza ingresaron 14221 mientras que en el mismo periodo del 2021 el ingreso fue de 4047, esto equivale a tan solo el 28% de los visitantes antes de la emergencia sanitaria. De igual manera en el año 2019 el mes de enero fue el de mayor visita en el primer semestre, reflejando aún la temporada de descanso. Mientras que durante en lo corrido del 2021 el de mayor visita ha sido el mes de marzo, siendo este mes junto con junio los que han brindado mayor seguridad y percepción de confianza respecto a el COVID - 19.

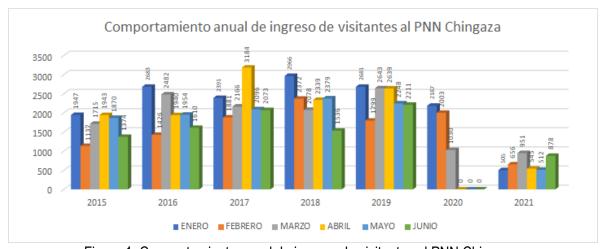


Figura 1. Comportamiento anual de ingreso de visitantes al PNN Chingaza. Fuente: Reporte de visitantes. PNN Chingaza, (2015, 2016, 2017, 2018, 2019, 2020 y 2021)

Dentro de las estrategias que el área protegida ha generado para incentivar el ingreso de los visitantes a los senderos ya habilitados, ha sido la formulación y diseño de nuevas experiencias de visita como "Chingaza nocturno" en el sector Monterredondo y "Evento de atletismo" en el sector de la Paila, este último liderado por la alcaldía municipal de Fómeque (Cundinamarca) y apoyado por el PNN Chingaza;



sin embargo, se ha evidenciado que las solicitudes de reservas de ingreso incrementan los fines de semana, aspecto que limita la aceptación de estas, por la capacidad de carga total en los senderos de sólo 115 visitantes al día; al igual que algunos eventos organizados y planeados han sido cancelados en el transcurso del año 2021, debido a las medidas de bioseguridad establecidas por la emergencia sanitaria, decretada por el Gobierno Nacional.

Se tiene previsto para el año 2022 la continuidad en la promoción turística a nivel nacional para posicionar el Turismo de Naturaleza en las áreas protegidas como estrategia de conservación, la implementación de estrategias de mercadeo y marketing por la cadena de valor de ecoturismo del PNN Chingaza para la reactivación económica, en especial por prestadores de servicios turísticos locales, entre otras medidas. Sin embargo, se identifican algunos aspectos limitantes que pueden incidir en el ingreso de visitantes extranjeros al país y la actividad del turista nacional, generando una lenta recuperación del sector ecoturístico no sólo en el parque sino a nivel nacional:

- _
- Incrementos de los casos de COVID a nivel nacional y aumentó la ocupación en los hospitales, luego de la etapa declinatorio que se venía dando antes de las festividades de fin de año.
- El surgimiento de la variante del coronavirus denominada OMICRON y el aumento de casos por este virus genera nuevos lineamientos para aislamiento, pruebas de detección y vacunación, que influye en la movilidad del turista nacional.
- A nivel nacional se identifica aumento de infecciones causadas por otros virus respiratorios que están afectando la población vulnerable y suman a la ocupación en hospitales y el colapso del sistema de salud.
- Las nuevas olas de COVID y Omicrón han ocasionado nuevamente el cierre de fronteras, las restricciones sanitarias drásticas en algunos países que afecta la movilidad internacional de algunos países hacia Colombia.
- En el primer trimestre del 2022 se pronostica una recesión económica interna en el país, que puede afectar las preferencias de viaje por el turista nacional.

La situación actual es determinante y limita la reapertura total del área protegida en todos los senderos que tienen estudios de capacidad de carga. En este sentido, los recursos asignados para el años 2022 desde el producto de inversión "Servicio de ecoturismo en las áreas protegidas" se requieren para continuar con la operación de la planificación y puesta en marcha de los servicios ecoturísticos del Parque Nacional Natural Chingaza atendiendo los lineamientos establecidos en el "Programa para la Reapertura del Ecoturismo con Bioseguridad" y la ejecución de las demás acciones definidas en el Plan de Ordenamiento Ecoturístico del área protegida.

Se proyecta surtir el proceso de socialización del documento Plan de Ordenamiento Ecoturístico que fue actualizado con los actores estratégicos.

También, es importante indicar que este producto de inversión "Servicio de ecoturismo en las áreas protegidas" tiene dentro de sus proyecciones la adecuación, mantenimiento y construcción de infraestructura liviana asociada a la prestación del servicio ecoturístico, así mismo, el mantenimiento de los senderos y vallas de interpretación.



Meta

DIRECCIÓN TERRITORIAL	ÁREA PROTEGIDA	NÙMERO DE VISITANTES
DTOR	PNN Chingaza	15.000
TO'	TAL	15.000

1.4 Documentos de lineamientos técnicos para la conservación de la biodiversidad y sus servicios ecosistémicos.

Acciones orientadas al monitoreo y planificación de procesos que contribuyan a la conservación del recurso hídrico del PNN Chingaza.

1.4.1 Indicador de producto: Documentos de lineamientos técnicos realizados.

Actividades:

Monitorear el comportamiento de la oferta y demanda del recurso hídrico.

Descripción

El Parque Nacional Natural Chingaza cuenta con el diseño de monitoreo de cantidad y calidad del agua en las fuentes hídricas de las subzonas hidrográficas priorizadas, monitoreando desde el año 2020: Subzona del Guatiquía (Río Frío, Rio La Playa, Río Chuza, Río Guajaro y Quebrada Blanca), Subzona del Guayuriba (Río Blanco y Río Negro) y Subzona del Gaucavía (Río Guacavía). El monitoreo incluye medición de variables físico químicas y microbiológicas de las muestras de agua y análisis a través de indicadores como Índice BMWP / Col, Índice EPT e Índice de Calidad del Agua (ICA).

Para el año 2022 se da continuidad a las acciones de monitoreo en las subzonas hidrográficas priorizadas anteriormente, incluyendo Quebrada Blanca, Río Negro, Quebrada Calostros, Quebrada la Chucua – Carolina, Quebrada Las Zunchas.

Meta:

DIRECCIÓN TERRITORIAL	ÁREA PROTEGIDA	NÙMERO DE DOCUMENTOS
DTOR	PNN Chingaza	1
TOTAL		1



1.4.2 Indicador de producto: Documento de lineamientos técnicos para la administración del recurso hídrico

Actividades:

- Formular lineamientos para la gestión integral del recurso hídrico
- Formular, implementar y hacer seguimiento a los lineamientos para la administración del recurso hídrico.

Descripción

Teniendo en cuenta que ya se formuló en el año 2019 el documento "Lineamientos Técnicos para la administración del recurso hídrico", se da por cumplida esta actividad y se centran las acciones en la implementación del Plan de Acción anual para el Año 3 (2022) de dicho documento que permite consolidar los productos de los procesos estratégicos para la gestión del agua en el área protegida, en el marco de la Política Nacional para la Gestión Integral del Recurso Hídrico –PNGIRH, entre las dos líneas estratégicas: Servicios ecosistémicos y cambio climático y Gobernanza y planeación ambiental territorial (GOPAT) del Parque Chingaza.

La implementación de los lineamientos, promueven el conocimiento del estado de la disponibilidad del agua en términos de calidad y cantidad, pretenden asignar el recurso hídrico entre usuarios de manera justa y equitativa, así como mantener la calidad y disponibilidad aguas abajo del área protegida.

Este plan de acción tiene como alcance una vigencia de cuatro (4) años, con el fin de ser alineado a los diferentes instrumentos de planeación de la entidad-

Meta:

DIRECCIÓN TERRITORIAL	ÁREA PROTEGIDA	NÙMERO DE DOCUMENTOS
DTOR	PNN Chingaza	1
TOTAL		1

1.5 Documentos de lineamientos técnicos con acuerdos de uso, ocupación y tenencia en las áreas protegidas.

Acciones orientadas hacia la vinculación de acuerdos de conservación y sistemas sostenibles de familias campesinas ubicadas en zonas estratégicas de conectividad del área protegida.

1.5.1 Indicador de producto: Documentos de Acuerdos de uso suscritos con campesinos que ocupan las áreas protegidas.



Actividades:

- Efectuar la caracterización de Uso, Ocupación y Tenencia para la identificación del estado actual de los predios con algún tipo de presión.
- Realizar acuerdos de conservación con población que se encuentre afectando áreas del Sistema de Parques Nacionales Naturales.

Descripción

En ejecución del proceso de participación social que implementa el Parque Nacional Natural Chingaza, y producto del diálogo social con las comunidades locales que aportan a la gobernanza del área protegida y del territorio, se generan apuestas para la construcción de confianza e implementación de acciones de conservación de los ecosistemas y ordenamiento productivo sostenible en la zona con función amortiguadora, de manera que se contribuya al buen vivir de las familias campesinas, la protección de áreas boscosas, el mejoramiento de la conectividad ecológica del área protegida y condiciones de hábitat para el Oso Andino y demás especies de fauna priorizadas. Es así como en la vigencia 2022 se proyecta la suscripción de Acuerdo de Conservación en la zona con función amortiguadora del PNN Chingaza, con aproximadamente 10 familias, que además incluye un componente para realizar acciones de restauración activa y sistemas sostenibles para la conservación y educación para la conservación.

Meta:

DIRECCIÓN TERRITORIAL	ÁREA PROTEGIDA	NÚMERO DE DOCUMENTOS DE ACUERDOS
DTOR	PNN Chingaza	10
TO [*]	TAL	10

1.6 Documentos de investigación para la conservación de la biodiversidad y sus servicios eco sistémico.

Documentos cuyo objetivo es brindar directrices para la conservación de una o varias especies y de ecosistemas de importancia estratégica para el PNN Chingaza.

1.6.1 Indicador de producto: Documentos de investigación realizados.

Actividades:

- Diseñar protocolos y metodologías para la elaboración de la línea base de biodiversidad y sus servicios eco sistémicos.
- Implementar y hacer seguimiento al programa de monitoreo y los proyectos del portafolio investigación.



Descripción

Las acciones de monitoreo desarrolladas en el Parque Nacional Natural Chingaza en su mayoría aportan a la generación de información para los tres VOC priorizados por el área protegida: 1. Pyrrhura Calliptera (Periquito aliamarillo), 2. Frailejones y 3. Fuentes hídricas de las subzonas hidrográficas Guatiquía (R. Frío, La Playa, R. Chuza, R. Guajaro, Q blanca), Fuentes hídricas de las cuencas Guayuriba (R. Blanco, R. Negro) y Guacavía (R. Guacavía). Los productos de investigación realizadas en el área protegida, aportan conocimiento respecto a los VOC mencionados anteriormente y adicionalmente al VOC denominado Tremarctos ornatus (Oso andino); en su mayoría estos productos son generados por investigaciones de universidades a nivel nacional y algunos de ellos publicados en revistas indexadas del ámbito nacional e internacional, en el marco de avales de investigación otorgados por la entidad, bajo un seguimiento por parte del área protegida.

En el año 2022 se proyecta la terminación de algunas investigaciones en curso, que cuentan con Aval de investigación desde el año anterior y se encuentran en curso. Sin embargo, el cronograma de trabajo en algunos casos ha tenido que ser modificado, ya que se han presentado casos de COVID positivo en algunos investigadores y afecciones respiratorias que impiden el desplazamiento para el trabajo de campo en las fechas inicialmente programadas, teniendo que aplazar y en algunos casos extender las jornadas de trabajo cuando hay menos personal disponible. Este aspecto ocasiona retrasos y en consecuencia afecta las actividades subsiguientes, previendo que algunos de ellos no alcancen a quedar publicados en revistas indexadas en el año 2022, o con las revisiones pertinentes dentro de la vigencia, por tanto, se plantea reducir a 5 el número de investigaciones.

Además. se seguirá realizando el seguimiento a los proyectos del portafolio de investigaciones y la implementación del programa de monitoreo del área protegida.

Meta:

DIRECCIÓN TERRITORIAL	ÁREA PROTEGIDA	NÚMERO DE DOCUMENTOS DE ACUERDOS
DTOR	PNN Chingaza	5
TO ⁻	ΓAL	5

1.7 Servicio de educación informal en el marco de la conservación de la biodiversidad y los Servicio ecosistémicos

Orientado a la documentación de los procesos de posicionamiento del área protegida en los diferentes niveles de gestión local y regional, mediante procesos de educación para la conservación.

1.7.1 Indicador de producto: Personas capacitadas.

Actividades:



- Formular o actualizar la estrategia de educación y comunicación comunitaria en las áreas protegidas.
- Implementar la estrategia de educación y comunicación comunitaria en las áreas protegidas.

Descripción

La institución Parques Nacionales Naturales de Colombia cuenta con la "Estrategia de comunicación – educación para la conservación de la biodiversidad y de la diversidad cultural en el Sistema de Parques Nacionales Naturales, respecto al SINAP" a ser implementada en las áreas protegidas a partir de mecanismos de acción, entre ellos el Mecanismo de "Comunicación Comunitaria", que cuenta con su guía actualizados en el año 2020.

En razón a lo anterior, el PNN Chingaza centra sus esfuerzos en la implementación de la estrategia de educación y comunicación para la conservación de la biodiversidad y la diversidad cultural, para la vigencia del año 2022, mediante la realización de capacitaciones de la siguiente forma, y se prevé el cumplimiento de la meta establecida en el proyecto sin ninguna dificultad:

Actor a capacitar	Tema priorizado
Personal de la Base Militar de Golillas	Programa Integral de Manejo Ambiental
Personal de los Consorcios (Construchingaza	(PIMA) del área protegida, que incluye
Vilax, entre otros) que realizan obras en la	gestión integral de residuos sólidos, uso
infraestructura de la Empresa de Acueducto y	eficiente del agua, entre otros.
Alcantarillado de Bogotá (EAAB).	
Estudiantes de Instituciones Educativas (IE)	Once (11) Módulos en educación ambiental
priorizadas por el AP en el año 2022	del PNN Chingaza
Entidades territoriales (alcaldías del área de	SINAP, aspectos generales del Parque
influencia del AP, actores estratégicos para la	Nacional Natural Chingaza en términos de
armonización en ordenamiento territorial y	conservación y gestión en el territorio
planificación del desarrollo)	Servicios Ecosistémicos del PNN Chingaza
	Articulación del área protegida en el
	ordenamiento y planeación del desarrollo.
Beneficiarios de Acuerdos de Conservación	Restauración ecológica participativa
suscritos y familias del área de influencia	Prácticas para Sistemas Sostenibles para la
vinculadas a procesos de restauración cerca a	Conservación
los Viveros	

Meta:

DIRECCIÓN TERRITORIAL	ÁREA PROTEGIDA	NÚMERO DE DOCUMENTOS DE ACUERDOS
DTOR	PNN Chingaza	320
TO ⁻	ΓAL	320